



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 000300

FECHA

07 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo de Concejo N° 14 de sesión Extraordinaria N°09 del 31/01/2022.
- 2.- La Ley N° 19.925 sobre alcoholes y sus sanciones.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del DL. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N°14 del DS. N° 484 de 1980.
- 5.- La Ley N° 20.285 Ley de Transparencia.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 000660 del 29 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Huasco a Don Rigoberto Genaro Briceño Tapia.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Concejo N°14 de fecha 31/01/2022, se adoptó el siguiente Acuerdo.

DECRETO:

1.- **REPACTASE DEUDA Y APRUEBESE CONVENIO DE PAGO** Patente de ALCOHOL al contribuyente que se individualiza.

2.- El Departamento de Patentes Comerciales, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes.

ROL:	40-47
GIRO:	CABARET
DIRECCION:	CANTERA 427
NOMBRE CONTRIBUYENTE:	FLOR CEBALLOS BURGOS
RUT:	5662511 -9

3.- Los antecedentes respaldatorios quedarán archivados en la carpeta del contribuyente en el Departamento de Patentes Comerciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE
COMUNA DE HUASCO

Distribución
Alcaldía Municipal
Patentes Comerciales
Carpeta Contribuyente
RGBT/CVP/dce